

XII

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN 13 DE MAYO DE 1811

Se elijen los miembros del tribunal de apelaciones por la junta de gobierno i algunos diputados de las provincias.

En la ciudad de Santiago de Chile, en trece días del mes de mayo de mil ochocientos once, estando los señores que componen esta excelentísima junta de gobierno, en union de los demas señores diputados del reino, dijeron: Que siendo de la mayor importancia i necesidad nombrar cuanto ántes los jueces que deben componer el nuevo tribunal de apelaciones para la mas pronta administracion de justicia, ordenaban i mandaban se procediese inmediatamente a la eleccion por cédulas secretas, i, verificada en la forma que se ha espuesto, resultó a pluralidad de votos en favor de los licenciados don Francisco Cisternas, don Francisco Perez, don Lorenzo Villalon i don Juan de Dios Gacitúa, la misma que se aprobó jeneralmente, declarando que el decanato del espresado tribunal tocaba al indicado licenciado don Francisco Cisternas, como tambien el subdecanato al predicho licenciado don Francisco Perez; i que, en

órden a los demas electos, obtuviese la preferencia el licenciado don Lorenzo Villalon; que, sacándose testimonio de esta acta, se circule por la secretaría a todas las autoridades i corporaciones de la capital i demas ciudades i partidos del reino. Así lo proveyeron i firmaron, de que certificado.—*Ignacio de Carrera.*—*Francisco Javier de Reina.*—*Joaquin de Echeverría.*—*Marcos Gallo.*—*Dr. Juan Pablo Frétes.*—*Dr. Gabriel José de Tocornal.*—*Agustin de Eizaguirre.*—*Domingo Diaz de Salcedo Muñoz.*—*Pedro Ramon de Arriagada.*—*José Miguel Infante.*—*Manuel Fernandez.*—*Dr. Juan José de Echeverría.*—*José Fuenzalida Villela.*—*Javier de Errázuriz.*—*Bernardo O'Higgins.*—*José Nicolas Cerda.*—*José Antonio Ovalle.*—*Francisco Ruiz Tagle.*—*El conde de Quinta Alegre.*—*Manuel Antonio de Recabarren.*—*José Antonio Soto Aguilar.*—*Manuel Perez Cotapos.*—*Mateo Vergara.*—*Dr. Marin,* secretario.